



GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Código: FAC-SGN-01
ACTA GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ	Versión: 01
	Fecha: 16/09/2017
	Vigencia: 2019

**ACUERDO COMUNITARIO MUNICIPAL No. 54
– GANA SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ –**

En el municipio de SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ, el día 18 de febrero del 2019, se reunió El Gobernador del Departamento de Nariño Dr. Camilo Romero Galeano junto con su equipo de Gobierno, el Alcalde del municipio de SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ Dr. José María Estupiñan Toloza, con el fin de dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1. DESFILE DE BIENVENIDA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.**
- 2. INSTALACIÓN DEL EVENTO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.**
- 3. PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL GOBERNADOR CAMILO ROMERO GALEANO.**
- 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOMETIDOS PARA LA DECISIÓN CIUDADANA. GANA –SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.**
- 5. APERTURA DE VOTACIONES.**
- 6. CIERRE Y ESCRUTINIO DEL ACUERDO COMUNITARIO GANA- SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.**

Se precisan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que las autoridades públicas deben propugnar por el desarrollo del territorio y de sus habitantes, según las facultades y deberes que les establece la Constitución Política de Colombia ¹
- Que la coordinación y complementación entre los diferentes niveles de Gobierno y en especial entre los Planes de Desarrollo y los presupuestos públicos es fundamental para lograr el mayor impacto de la gestión pública.
- Que la administración Departamental en el marco de la estrategia de distribución de recursos concertada con la comunidad, ha decidido llevar a cabo el Acuerdo

¹Constitución Política de Colombia, en particular los Artículos 1, 2, 3, 13, 22, 38, 40, 42 a 52, 58, 60, 64, 67, 78, 79, 80, 95, 103, 105, 113, 122, 150, 208, 209, 210, 211, 286, 287, 298, 303, 305, 311, 315, 339.

 Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO <hr/> ACTA GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ	Código: FAC-SGN-01 Versión: 01 Fecha: 16/09/2017 Vigencia: 2019
---	--	--

Comunitario Municipal – GANA, en aras de impulsar proyectos en los sectores: turismo, inclusión social, ambiente, productivo, cultura, salud, educación, deporte y gestión del riesgo.

- Que el presente Acuerdo, su objetivo, los contenidos de gasto y la fuente de financiación se deriva del Plan de Desarrollo Departamental y del Plan Plurianual de Inversiones.
- Que el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2016-2019 “Nariño Corazón del Mundo” (Ordenanza Departamental N°012 de mayo 26 de 2016), prevé en su artículo 1, Aprobar el Contenido del Plan Departamental de Desarrollo; el cual contempla en su Parte II, Estratégica; Ejes Estratégicos; Eje VII Convergencia Regional y Desarrollo Fronterizo; la realización de Acuerdos Comunitarios Municipales en cada municipio con el propósito de “concertar y ejecutar proyectos de inversión”.
- Que los Acuerdos Comunitarios Municipales – GANA, son acuerdos de voluntades entre el Departamento y la comunidad de los municipios, cuyo objeto es la financiación y ejecución de proyectos a través de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.
- Que las inversiones del Sistema General de Regalías están condicionadas por la normatividad legal vigente, especialmente los Acuerdos 037 y 038 de la Comisión Rectora del SGR.
- Que las obligaciones que surgen en este Acuerdo son parte de los deberes funcionales de las autoridades que lo celebran con unos propósitos específicos, del ejercicio de sus funciones y del deber de ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos.
- Que, de acuerdo a la votación realizada por la Comunidad del Municipio de SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ, se firmará el presente Acuerdo, tanto por el señor Gobernador del Departamento de Nariño Dr. Camilo Ernesto Romero Galeano, como por el Representante Legal del Municipio de SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ Dr. José María Estupiñán Toloza y ciudadanos elegidos para el control social de este proceso.

DESARROLLO:

1. BIENVENIDA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.

 Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO ACTA GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ	Código: FAC-SGN-01 Versión: 01 Fecha: 16/09/2017 Vigencia: 2019
---	--	--

a participar de esta jornada y hacer parte activa por medio de votaciones que se habilitaran en diferentes puntos.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOMETIDOS PARA LA DECISIÓN CIUDADANA. GANAS -SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.

En este segmento de la intervención, el Señor Gobernador, da a conocer los proyectos tipo, precisando los montos para cada uno de ellos en los diferentes sectores: salud, turismo, cultura, ambiente, productivo, deporte, educación y gestión del riesgo; los cuales serán sometidos a votación a través de una plataforma digital, en donde la comunidad asistente al evento tendrá la posibilidad de elegir el proyecto de su preferencia dependiendo de sus necesidades. Para realizar este proceso se dispuso de 15 puntos de votación con el respectivo personal orientador.

Así mismo manifestó que los resultados de la votación serán presentados a la comunidad durante el cierre de la jornada bajo la supervisión de un equipo veedor conformado por el Alcalde, algunas autoridades del municipio y ciudadanos. Los resultados de la votación serán consignados en un acta que dejará constancia de la decisión de la comunidad.

5. APERTURA DE VOTACIONES.

El señor Gobernador da inicio formal a las votaciones insistiendo que las mismas se podrán hacer en hasta determinada hora dependiendo del avance de la misma.

6. CIERRE Y ESCRUTINIO DEL ACUERDO COMUNITARIO GANA - SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.

Terminada la jornada, se verifica la votación la cual arroja el siguiente resultado:



GOBERNACIÓN DE NARIÑO
ACTA GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ

Código: FAC-SGN-01
Versión: 01
Fecha: 16/09/2017
Vigencia: 2019

ACUERDO COMUNITARIO GANA MUNICIPAL - SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.

ASIGNACIÓN: \$ 1.549.185.396

**Tabla No 1. RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR PROYECTO EN EL ACUERDO COMUNITARIO
GANAS MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ**

No.	PROYECTO	No. DE VOTOS	VALOR
1	Dotación Instituciones EDUCATIVAS		\$490.222.000
2	Estufas ECOEFICIENTES		\$300.000.000
3	Dotación Centro Desarrollo INFANTIL		\$133.464.936
4	Capacidad Respuesta ante RIESGOS		\$170.000.000
5	Mejoramiento Escenarios DEPORTIVOS		\$500.000.000
6	Dotación Centro Día ADULTO MAYOR		\$103.477.484
7	Vientos del SUR		\$150.000.000
8	Escuelas ECOEFICIENTES		\$600.000.000
9	Dotación PUESTOS DE SALUD		\$250.000.000
10	Parques ZONALES		\$250.000.000
11	Mejoramiento Puentes PALAFÍLICOS		\$100.000.000
12	Embellimiento Muelles SALTADEROS		\$40.000.000
13	Bote AMBULANCIA		\$263.431.725



GOBERNACIÓN DE NARIÑO

ACTA GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ

Código: FAC-SGN-01

Versión: 01

Fecha: 16/09/2017

Vigencia: 2019

Tabla No 2. Proyectos seleccionados por la comunidad en el proceso de votación Municipio de SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ.

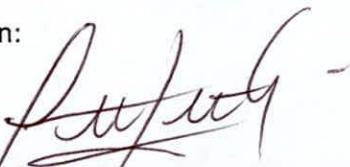
No.	PROYECTO	No. DE VOTOS	VALOR
1	Dotación Instituciones educativas	230	490.772.000
2	Bote ambulancia	221	263.431.725
3	Vientos del sur	161	150.000.000
4	Dotación centro adulto mayor	148	103.477.484
5	Mejoramiento escenarios deportivos	129	500.000.000
6	Embellimiento muelles saltaderos	92	40.000.000
7			
8			
9			
10			
Total	239 / 1.549.131.709		excedente = 2.054.187.

Total Votantes: 239

 Gobernación de Nariño	GOBERNACIÓN DE NARIÑO ACTA GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ	Código: FAC-SGN-01 Versión: 01 Fecha: 16/09/2017 Vigencia: 2019
---	--	--

Se da por terminado el evento GANA MUNICIPAL SANTA BARBARA DE ISCUANDÉ, siendo las _____ de la tarde, del día 18 de febrero de 2019.

Firman:

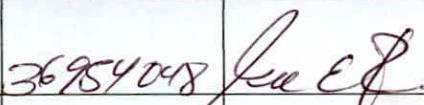
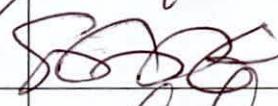
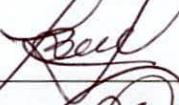
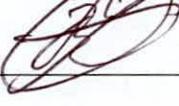


CAMILO ROMERO GALEANO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

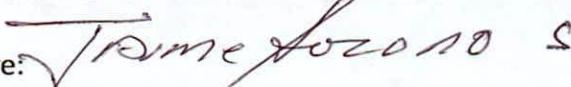


JOSÉ MARÍA ESTUPIÑAN TOLOZA
ALCALDE MUNICIPIO DE SANTA
BARBARA DE ISCUANDÉ

Control social o veeduría.

No.	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1.	Guillermo Pineda S.	36984048	
2.	Segundo Alfonso Padilla	87.190.611	
3.	Bolívar H. Oliveros C.	31.919.389	
4.	Robert R. Vizcaíno S.	94304995	
5.			

Acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión Departamental:

Nombre: 

Cédula: 

Firma: 